

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N.° 019-2024-CM/MDM

Mórrope, 27 de febrero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2024, contando con la asistencia de los regidores: Reg. Jessica Janet Murillo Santisteban, Reg. María Lucinda Farroñan Chapoñan, Reg. Cristóbal Damián Sandoval, Reg. Ericka Yajahira Sandoval Santamaría, Reg. María Clara Suclupe Santisteban, Reg. Segundo Gabriel Zeña Coronado, Reg. Mario Chapoñan Santamaría, Reg. Nancy Mariela Bereche Santisteban, respecto a **TENER POR INFORMADO POR PARTE DEL FUNCIONARIO DE LA SUB GERENCIA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TRATAMIENTO DEL AGUA EN EL DISTRITO DE MÓRROPE y ENCARGAR AL SUB GERENTE QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DE NOTIFICADO CON EL PRESENTE ACUERDO, HAGA LLEGAR SU INFORME DE AVANCE.**

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que, *las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

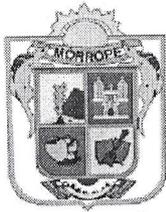
Que, conforme al artículo 9° numeral 8) de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el art. 41° del citado cuerpo normativo dispone que, *los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;* por su parte, el numeral 3 del artículo 20° de la referida Ley señala que se atribución del Alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno durante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos;

Que, **el Reglamento Interno de Concejo Municipal del Distrito de Mórrope del año 2015** que obra en el acervo de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, consta de X Títulos, 93 (noventa y tres) artículos y 02 (dos) disposiciones finales; el artículo 44° del referido Reglamento, señala que, el alcalde dispondrá los pedidos, sobre los que el Concejo deba adaptar acuerdos; pasen a la orden del día, para su fundamentación y debate (...);

Que, **el Artículo 47° del citado Reglamento** establece también que, *en la Estación Orden del Día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la Agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta estación;*

Que, con Informe N.° 004-2023-SGTMGSAYS/GSMYGA/MDM de fecha 16 de enero de 2023 la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la compra de equipos de protección para el personal obrero de la Municipalidad Distrital de Mórrope;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Informe N.º 005-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 18 de enero de 2023, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el mantenimiento correctivo del pozo artesanal del parque principal del distrito de Mórrope;

Que, con Informe N.º 021-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 02 de febrero de 2023, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el mantenimiento de las Lagunas de Oxidación del distrito de Mórrope;

Que, con Informe N.º 043-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 22 de febrero de 2023, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la compra de tres (03) válvulas compuerta de 8" tipo dado para el tanque elevado-Alto Perú;

Que, con Informe N.º 044-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 22 de febrero de 2023, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la contratación de servicio a todo costo del mantenimiento de redes colectoras del distrito de Mórrope;

Que, con Informe N.º 060-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 02 de marzo de 2023, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el servicio de reparación de la media tensión del fluido eléctrico de la cámara de bombeo San Sebastián del distrito de Mórrope;

Que, con Informe N.º 068-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 14 de marzo de 2023, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el servicio a todo costo de reparación de la cámara de bombeo de aguas residuales del distrito de Mórrope;

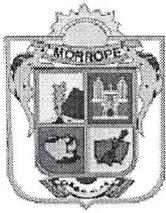
Que, con Informe N.º 070-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 17 de marzo de 2023, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la compra de hipoclorito de calcio granulado al 70% para el sistema de agua potable del distrito de Mórrope ;

Que, con Informe N.º 078-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 24 de marzo de 2023, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la compra de tapas de buzones de desagüe, malla plástica de seguridad, rejillas de cámara de bombeo de Mórrope y compra de insumos para la fabricación de las losas superiores de buzones;

Que, con Informe N.º 0177-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 29 de mayo de 2023, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la solicitud del servicio de mantenimiento para la estación de bombeo de agua residual (E.B.A.R.), pozo tubular y pozo artesanal del Centro Poblado La Colorada del Distrito de Mórrope; todo ello, en atención al Informe N.º 010-2023/DTCC remitido por el Coordinador de Saneamiento de la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento;

Que, con Informe N.º 0209-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 12 de junio de 2023 la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la solicitud de compra de electrobomba sumergible de 10 HP trifásico para el pozo N.º 01 El Rosario del distrito de Mórrope; todo ello, en atención al Informe N.º 016-2023/DTCC remitido por el Coordinador de Saneamiento de la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento;

Que, con Informe N.º 0234-2023-SGTMGSAYs/GSMYGA/MDM de fecha 21 de junio de 2023 la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la solicitud de servicio de análisis de agua de 08 fuentes hídricas del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



distrito de Mórrope para el cumplimiento del Compromiso 04 de los servicios de saneamiento rural, así como, solicita la modificación presupuestal para atender dicho servicio; todo ello, en atención al Informe N.º 019-2023/DTCC remitido por el Coordinador de Saneamiento de la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento;

Que, con Informe N.º 0236-2023-SGTMGSAyS/GSMYGA/MDM de fecha 21 de junio de 2023 la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la conformidad de la Contratación de servicio a todo costo del mantenimiento de redes colectoras del distrito de Mórrope, en atención al Informe N.º 021-2023/DTCC remitido por el Coordinador de Saneamiento de la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento;

Que, con Informe N.º 0249-2023-SGTMGSAyS/GSMYGA/MDM de fecha 28 de junio de 2023 la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la solicitud de compra de 12 Kit de Herramientas para la mejora en la prestación de los servicios en la JASS Arbolsol, Carrizal, Anexo Las Mercedes, Huaca de Barro, Mórrope, Sequiones, Las Delicias, Mediana-25 de Febrero, Los Positos, Cruz del Medano, Paredones Bajo y Monte Hermoso en atención al Informe N.º 025-2023/DTCC remitido por el Coordinador de Saneamiento de la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento;

Que, con Informe N.º 398-2023-SGTMGSAyS/GSMYGA/MDM de fecha 27 de setiembre de 2023 la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la compra o adquisición de una Bomba Dosificador de cloro, un estabilizador incluido y un tanque para solución de cloro para los 03 sistemas de agua de los sectores Chepito Bajo, Anexo Trapiche-Tranca Sasape y Puplan, en cumplimiento de los indicadores 1 y 2 del Compromiso 4, para lo cual remite las Especificaciones técnicas para la compra de los mismos, así como, el Pedido de Compra N.º 001261;

Que, con Informe N.º 086-2024-SGTMGSAyS/GSMYGA/MDM de fecha 19 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento remite a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la información solicitada respecto a la situación actual del tratamiento del agua en el distrito de Mórrope para sesión de concejo del día 26 de febrero de 2024;

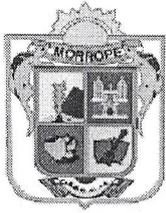
Que, con Informe N.º 085-2024-SGTMGSAyS/GSMYGA/MDM de fecha 22 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la ejecución de la propuesta técnica expuesta mediante informe N.º 005-2024-SGTMGSAyS/GSMYGA/MDM/BGVs, para la solución a la problemática de las Lagunas de Oxidación de Mórrope;

Que, con Informe N.º 070-2024-SGTMGSAyS/GSMYGA/MDM de fecha 14 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la información de los avances referentes a los servicios públicos de agua y alcantarillado, solicitada a través del Memorando Múltiple N.º 006-2024-GSMYGA/MDM;

Que, con Informe N.º 050-2024-SGTMGSAyS/GSMYGA/MDM de fecha 06 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la compra de una (01) electrobomba sumergible de 15 HP Trifásica con su respectivo variador de velocidad, para el pozo Rosario N.º 01 del Distrito de Mórrope;

Que, con Informe N.º 041-2024-SGTMGSAyS/GSMYGA/MDM de fecha 02 de febrero de 2024, la Sub Gerencia Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, se realice el servicio de mantenimiento e implementación del sistema eléctrico y reparación de la línea de media tensión que suministra energía eléctrica a la cámara de bombeo de San Sebastián del distrito de Mórrope;

Que, en ese contexto, el Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente acto, respecto a **TENER POR INFORMADO POR PARTE DEL FUNCIONARIO DE LA SUB GERENCIA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TRATAMIENTO DEL AGUA EN EL DISTRITO DE MÓRROPE y ENCARGAR AL SUB GERENTE QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DE NOTIFICADO CON EL PRESENTE ACUERDO, HAGA LLEGAR SU INFORME DE AVANCE, con intervención de la Sra. Alcaldesa, y los funcionarios presentes (Gerente Municipal, Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica) y estando a las facultades conferidas por los artículos 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, no se sometió a votación por ser un punto de agenda netamente informativo al pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR INFORMADO POR PARTE DEL FUNCIONARIO DE LA SUB GERENCIA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TRATAMIENTO DEL AGUA EN EL DISTRITO DE MÓRROPE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la SUB GERENCIA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, que, en el plazo de 30 días de notificado con el presente acuerdo, remita su Informe de avance del tratamiento del agua en el distrito de Mórrope.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la SUB GERENCIA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, tome las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a las unidades orgánicas a fin que se tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, el presente acuerdo en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Janet Morales Pasache
ALCALDESA